

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil quince (2015)

Radicado	05001-33-33-011-2013-00701-00
Demandante	DUBIAN DE JESUS GIRALDO HENAO y otros
Demandado	1. NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN 2. NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Fecha Audiencia Inicial

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda, el Despacho en aplicación a lo dispuesto en el art. 180 del CPACA, **CONVOCA** a las partes a la audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día diecinueve (19) de mayo de 2015 a las 9:00 de la mañana.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la audiencia no impedirá su realización, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

Se reconoce personería judicial a la Dra. BLANCA LILIAM OSORIO SANDOVAL, como apoderada de la RAMA JUDICIAL, abogada titulada y en ejercicio, en los términos del poder visible a folio 116 y s.s.

Se le reconoce personería judicial a la Dra. ELIZABETH VALENCIA VALLEJO, como apoderada de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, abogada titulada y en ejercicio, en los términos del poder conferido expuesto a folio 136 y s.s.

En consecuencia, entiéndase por revocado el poder inicialmente conferido al Dr. FRANCISCO JAVIER PAREJA GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE

  
EUGENIA RAMOS MAYORGA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO